

DECRETO 269 DE 1981

(febrero 6 de 1981)

por el cual se suprime y crea un cargo en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y se señalan su categoría y funciones.

El Designado, encargado de la Presidencia de la República de Colombia,

en ejercicio de las atribuciones que el confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA

Artículo 1. Suprímase el cargo de Asesor 1020-02 de la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en su lugar créase el cargo de Asesor 1020-03; al que asignan funciones de Subsecretario Jurídico y especialmente las siguientes:

1. Reemplazar al Secretario Jurídico en sus faltas temporales cuando así lo dispongan el Presidente de la República, el Secretario General, Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
2. Asistir al Secretario Jurídico en lo relacionado con lo de su cargo, con los Ministros, Jefes del Departamento Administrativo, el Consejo de Ministros y el Congreso Nacional.
3. Cumplir las funciones que le delegue el Secretario Jurídico, así como representarlo en las actividades oficiales que este le señale,
4. Las demás que le encomienden el Secretario General y el Secretario Jurídico.

Artículo 2 La prima, técnica de que trata el Decreto 2657 de 1980, será la cantidad de doce mil seiscientos pesos moneda corriente (\$ 12.600.00).

Artículo 3. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá a 6 de febrero de 1981.

VICTOR MOSQUEPA CHAUX

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Wiesner Durán.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
Gustavo Humberto Rodríguez.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardila.